

**DECRETO N° 0635**

**NEUQUÉN, 26 MAY 2003**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 10361-M-02 originado en la Nota N° 3155/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente CHIAVASSA NOEL, L.P. N° 5107, a los efectos de iniciar el trámite jubilatorio que corresponda; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente corre agregada la documentación pertinente;

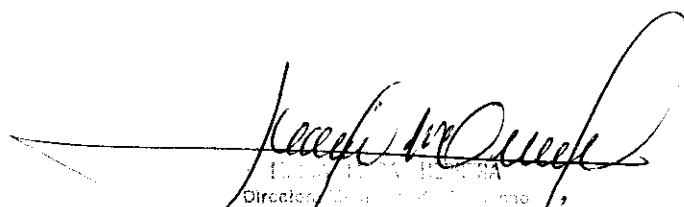
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal, a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 31 de las actuaciones;

Que por Nota N° 092/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1011, encuadrándose al agente CHIAVASSA en el Régimen de Pasividad Anticipada, en el marco de lo establecido por los Artículos 3° y 4° de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 34 el agente CHIAVASSA solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 40 la División Personal Subsecretaría de Acción Social de la Dirección de Personal informa que el agente de referencia tiene veintidós (22) días de licencia anual pendientes de usufructo del año 2002, y doce (12) días proporcionales del año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 380/03, solicita la confección de la norma legal que otorgue, a partir del día 31 de mayo de 2003, al agente CHIAVASSA NOEL, L.P. N° 5107, D.N.I. N° 06.582.493, Clase 1933, Categoría 20, el beneficio de Pasividad Anticipada establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3°, 4° y 5°), según Nota N° 092/03 del Instituto Municipal de Previsión Social, hasta el 30 de marzo de 2015, fecha en que el agente cumplirá con los treinta (30) años de aportes, de acuerdo al

  
DIRECTOR DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISION SOCIAL  
Municipalidad de Neuquén

resumen de servicios de fs. 36 de las actuaciones; con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100, atento a lo informado por la División Previsión Social a fs. 43 por Pase N° 70/03. El nombrado cumple funciones en la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que, además, se debe autorizar a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-; a liquidar la suma de \$ 1.338,86, en concepto de las licencias pendientes de usufructo;

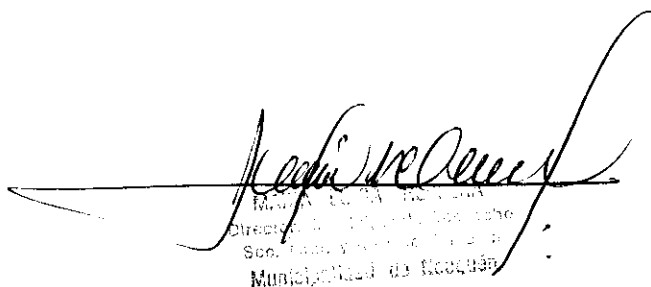
Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR**, a partir del 31 de mayo de 2003, al agente ----- **CHIAVASSA NOEL, L.P. N° 5107, D.N.I. N° 06.582.493, Clase 1933, Categoría 20**, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3º), 4º) y 5º), hasta el 30 de marzo de 2015, fecha en que el agente cumplirá con los treinta (30) años de aportes, con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100. El nombrado cumple funciones en la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; atento a lo expresado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 380/03.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **CHIAVASSA NOEL** la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.338,86)**, correspondiente a veintidós (22) días de licencia 2002 y doce (12) días proporcionales del año 2003, pendientes de usufructo, según lo informado

  
Municipalidad de Neuquén  
Dirección de Personal y Recursos Humanos  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

por dicha División a fs. 41 del expediente de marras.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al agente **CHIAVASSA NOEL** la labor realizada  
----- dentro de la Administración Municipal.-

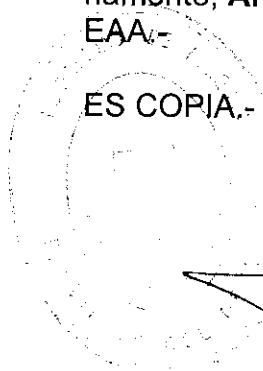
**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión  
----- Social, para que se le otorgue el beneficio de Pasividad  
Anticipada al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la  
Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de  
Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-  
namente, **ARCHÍVESE**.-

EAA.-

ES COPIA.-



Director  
Sec. de  
Municipalidad de Cañadón Grande

FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-